



4. Calendario para la realización del TFG curso 2023-2024

Entrega de anexo XIII para mantener el tutor del curso 2022-2023 (alumnos repetidores)		Antes del 13 de octubre de 2023. Cumplimentación de la base de datos	
Primera adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 15 de diciembre de 2023. Cumplimentación de la base de datos	
Segunda adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 15 de marzo de 2024. Cumplimentación de la base de datos	
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL	Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios	Del 8 al 10 de noviembre de 2023	
1. Entrega del Anexo III en Secretaría1	Convocatoria extraordinaria de repetidores	Del 8 al 12 de enero de 2024	
2. Colgar como tarea el TFG ²	1ª Convocatoria ordinaria	Del 29 al 31 de mayo de 2024	
3. Terminar de cumplimentar la base de datos³	2ª Convocatoria ordinaria	Del 2 al 5 de septiembre de 2024	
DEFENSA PÚBLICA TFG⁴	Convocatoria extraordinaria de Finalización de estudios	Defensa ante el tutor	Del 21 al 24 de noviembre de 2023
		Defensa-tribunal	5 de diciembre de 2023
	Convocatoria extraordinaria de repetidores	Defensa ante el tutor	Del 22 al 24 de enero de 2024
		Defensa-tribunal	1 de febrero de 2024
	1ª Convocatoria ordinaria	Defensa ante el tutor	Del 13 al 21 de junio de 2024
		Defensa-tribunal	4 de julio de 2024
	2ª Convocatoria ordinaria	Defensa ante el tutor	Del 10 al 12 de septiembre de 2024
		Defensa-tribunal	17 de septiembre de 2024

- 1. La **entrega de los Anexos**, se hará en la Secretaría del Centro en los plazos señalados, debiendo estar perfectamente cumplimentados.
- 2. En el Campus se habilitará, en su momento, una tarea para la subida de la memoria del TFG en cada convocatoria que deberá superar el programa antiplagio (no pudiendo sobrepasar el 40% de similitudes).
- 3. La cumplimentación de la base de datos disponible en el Campus, se hará en dos fases, en una primera se introducirán los datos que se deducen del Anexo II, los demás, a la entrega del Anexo III.
- 4. La defensa ante el tutor es siempre obligatoria, no así la defensa ante el tribunal. El tutor no podrá calificar al estudiante con una nota superior a 9, debiendo cumplimentar el acta en el programa Alfil y publicar la calificación para el estudiante. Si entiende que merece una calificación mayor, deberá reflejarlo en el Acta de calificación (Anexo V), solicitando la defensa ante el tribunal, siempre que el estudiante sea conforme. El Anexo V, deberá entregarse como máximo, el último día del plazo fijado para la defensa ante el tutor, pues es necesario componer el tribunal y publicarlo con antelación al día de la defensa. Únicamente en caso de defensa ante el tribunal se entrega en la secretaría el Anexo V.